



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 030-2024-SENAMHI/GG

Lima, 16 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe Legal N° D000143-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 4 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida Entidad, como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Secretaria General (ahora Gerencia General) es la máxima autoridad administrativa y el representante legal del SENAMHI;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, se deroga la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP; y, en consecuencia se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”;

Que, al respecto, el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, establece la conformación de una Unidad Funcional al interior de la máxima autoridad administrativa, integrada por servidores civiles de la misma unidad de organización; asimismo, precisa que la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien ejerce el rol de Oficial de Integridad, para lo cual cuenta con el apoyo de un/a Coordinador/a de la Unidad Funcional de Integridad;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 037-2023-SENAMHI/GG de fecha 13 de setiembre de 2023, se dispone crear la Unidad Funcional de Integridad Institucional, dependiente de la Gerencia General; la misma que fue modificada a través de la Resolución de Gerencia General N° 024-2024-SENAMHI/GG, en lo que respecta a las funciones que desempeña la referida Unidad, en atención a las disposiciones efectuadas a través de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 017-2024-SENAMHI/GG de fecha 23 de abril de 2024, se designó con eficacia anticipada al 22 de abril de 2024, al señor JUAN

ALEJANDRO GUERRA YABAR como responsable de la Unidad Funcional de Integridad Institucional – UFII del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, en adición a sus funciones;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión respecto a las disposiciones efectuadas por la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, en lo que respecta a la designación del/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, quien actúa como apoyo a la máxima autoridad administrativa;

Que, teniendo en consideración que el marco normativo que sustentó la designación del responsable de la Unidad Funcional de Integridad Institucional – UFII, ha sido derogado, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 017-2024-SENAMHI/GG, a efectos de designar al servidor JUAN ALEJANDRO GUERRA YABAR como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en atención a las disposiciones efectuadas a través de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP;

Con el visado del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 017-2024-SENAMHI/GG de fecha 23 de abril de 2024, que designó con eficacia anticipada al 22 de abril de 2024, al señor JUAN ALEJANDRO GUERRA YABAR como responsable de la Unidad Funcional de Integridad Institucional – UFII del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, en adición a sus funciones;

Artículo 2.- Designar, al servidor JUAN ALEJANDRO GUERRA YABAR, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en atención a las disposiciones efectuadas a través de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, y al señor JUAN ALEJANDRO GUERRA YABAR, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA
Gerente General
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI